



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 28 de octubre de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00339/2022

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio CDMX/SOBSE/DGJN/842/2022-2 de fecha 26 de octubre de 2022, signado por la Directora General Jurídica y Normativa de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, la Mtra. Sonia Edith Jiménez Hernández, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. José Martín Padilla Sánchez y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2022, mediante el similar MDPPOSA/CSP/0314/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Mtra. Sonia Edith Jiménez Hernández, Directora General Jurídica y Normativa de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.



Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

339

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y NORMATIVA



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRELUSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México a 26 de octubre de 2022

CDMX/SOBSE/DGJN/842/2022-2

Asunto: Se emite respuesta

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVOS
DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Me refiero a su similar SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000250.1/2022, mediante el cual solicita se atienda el punto de acuerdo que a la letra señala lo siguiente:

“Único. – Se exhorta respetuosamente a las personas titulares de las 16 Alcaldías, al Titular de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, Jesús Antonio Esteva Medina y al Titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Rafael Bernardo Carmona Paredes, para que en el ámbito de sus atribuciones, realicen acciones integrales de protección y atención pronta y expedita de socavones en las demarcaciones e informen sobre las acciones que realizan y aquellas que proyectan realizar con el fin de atender este tema en lo que resta del 2022.” (sic)

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 44 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7, 33 numeral I de la Constitución Política de la Ciudad de México, 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la Administración Pública de la Ciudad de México, 7 fracción XIII, inciso c), 41 y 213 fracción IX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, hago de su conocimiento que mediante oficio número CDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/2022-10-18.001 suscrito por la Directora General de Obras de Infraestructura Vial se dio atención al punto de acuerdo de referencia, mismo que se anexa al presente, para los efectos procedentes a que haya lugar.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para reiterarle la seguridad de mi más distinguida consideración.

ATENTAMENTE

MTRA. SONIA EDITH JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y NORMATIVA
DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



ID 1811, Folio 1871
A/PLL/PDTD

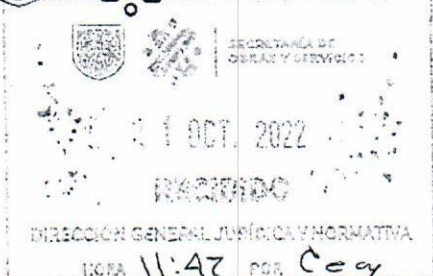
100
100

100
100

2309



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2022
CDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/2022-10-18.001

MTRA. SONIA EDITH JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y NORMATIVA
DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE
LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Me refiero al **CDMX/SOBSE/DGJN/1591/2022-2** de fecha 03 de octubre de 2022, mediante el cual hace referencia al oficio número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000250.1/2022**, suscrito por el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría del Gobierno de la Ciudad de México, con el cual solicita se atienda el punto de acuerdo que a la letra señala lo siguiente:

“Único. - Se exhorta respetuosamente a las personas titulares de las 16 Alcaldías, al Titular de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, Jesús Antonio Esteva Medina y al Titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Rafael Bernardo Carmona Paredes, para que en el ámbito de sus atribuciones, realicen acciones integrales de protección y atención pronta y expedita de socavones en las demarcaciones e informen sobre las acciones que se realizan y aquellas que proyectan realizar con el fin de atender este tema en lo que resta del 2022.”

Al respecto, con el fin de dar atención a lo requerido, de acuerdo con lo establecido en artículo 209, fracción III del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad De México, el cual señala que le corresponde a la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial (DGOIV), ejecutar las acciones y obras relacionadas con el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura vial en las vías primarias de la Ciudad de México y espacios públicos que le sean encomendados.

De lo anterior, le informo que esta DGOIV cuenta con el programa emergente denominado “Bachetón”, el cual atiende de manera preventiva las deficiencias presentadas en la carpeta de rodamiento en vialidades primarias, repara baches en un plazo no mayor de 24 a 48 horas, una vez encausada la solicitud se sube la incidencia al Sistema Unificado de Atención Ciudadana (SUAC).

Asimismo, se realizan recorridos de inspección física de las vialidades primarias para detectar y colocar los dispositivos de señalamiento preventivo y restrictivo procedentes de los daños en la infraestructura vial (baches) para evitar incidentes, así como intervenir de manera inmediata la afectación, en caso de detectar algún indicio de socavón se informa de manera inmediata al Sistema de Aguas de la Ciudad de México para su conocimiento y atención de forma coordinada según sea el caso.

De acuerdo con el artículo 303 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad De México, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX), es el Órgano Desconcentrado que tiene por objeto ser el operador en materia de recursos hidráulicos y de prestación de los servicios públicos de

Plaza Charubusco No. 1155, 1 Piso, Col. Carlos Zapata Vela,
Alcaldía Iztacalco, C.P. 08040, Ciudad de México
T. 5649 0010 y 5650 7905 ext.102 y 103

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

9



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL



agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y reúso de aguas residuales, asimismo, a las Alcaldías les corresponde atender la red secundaria.

Es menester señalar que los socavones se originan principalmente por la filtración de agua de lluvias y de las instalaciones hidrosanitarias con las que cuenta la Ciudad de México, para poder dar atención a los socavones es necesario realizar estudios de Geotecnia, con personal y equipo especializado, para conocer el tipo de suelo, su constitución, propiedades, los materiales que lo componen, así como la detección de cavidades y cuerpos de agua.

Por lo que SACMEX realiza actividades preventivas y de seguimiento como son:

1. Programa de revisión de tuberías con equipo de videoinspección en las zonas de mayor antigüedad y deterioro de la red de drenaje.
2. También, en sitios de brote de aguas negras se procede a desazolvar y revisar con equipo de videoinspección para evaluar el estado de la tubería y proceder a la reparación del tramo afectado.
3. Al detectar hundimientos del suelo en vialidades se procede a la inspección y corrección, previo a la aparición del socavón.

Adicionalmente para la atención y seguimiento a socavones, se puede realizar la denuncia ante el comité de usuarios del subsuelo que preside la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil (**SGIRPC**).

Por lo anterior, se sugiere que la **SGIRPC** quien coordina al Comité de Instalaciones Subterráneas (**CIS**), puedan contar con un área específica y especializada para la atención, reparación y seguimiento exclusivamente de socavones, integrada con personal capacitado para realizar los estudios necesarios para identificar el problema por el cual se generan los socavones, así como el equipo, maquinaria y los recursos humanos y financieros para dichos estudios.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. ERICKA SANTILLÁN LEÓN
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

c.c.e.p Ing. David Omar Calderón Hallal, Director de Mejoramiento de la Infraestructura Vial. - Para su conocimiento (dmiv2019@gmail.com)
Mtro. Luis Julián Castro García, Director de Construcción de Obras de Infraestructura Vial. - Para su conocimiento (dcoiv2021@gmail.com)

Folio: 12248

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación:

Elaboró:

Revisó:

Autorizó:

Río Churubusco No. 1155, 1 Piso, Col. Carlos Zapata Vela,
Alcaldía Iztacalco, C.P. 08040, Ciudad de México
T. 5649 0010 y 5650 7905 ext.102 y 103

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS